



Lezama ko Udala

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEZAMA, Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE LA ESCUELA DE LEZAMA “UMEENTZAT LANEAN”.

En Lezama, a 2 de julio de 2026

REUNIDOS

De una parte: Don Jon Ander Aurrekoetxea Artetxe, en nombre y representación legal del Ayuntamiento de Lezama y

Y de la otra: Itziar Zabala Bilbao, con DNI 78.880.604-B, domicilio a efectos de notificaciones en Lezama, Barrio Garaioltza 86, en nombre y representación de la Asociación de madres y padres de la escuela de Lezama Umeentzat Lanean, de ahora en adelante “Umeentzat Lanean Guraso Elkarte” CIF G48651749, en calidad de Presidenta de la misma.

INTERVIENEN

D. Jon Ander Aurrekoetxea Artetxe, en nombre y representación legal del **AYUNTAMIENTO DE LEZAMA** en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Itziar Zabala Bilbao en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN “UMEENTZAT LANEAN GURASO ELKARTEA”**, en calidad de Presidenta de la misma.

Y reconociéndose mutua y recíproca capacidad legal en la condición con que respectivamente actúan para formalizar el presente convenio de mutuo y común acuerdo



Lezama ko Udalak

MANIFIESTAN

Que la Asociación "Umeentzat Lanean Guraso Elkarte" tiene una amplia experiencia en la **organización y desarrollo de actividades** que complementan la oferta realizada desde el ayuntamiento y otras asociaciones, entre cuyos objetivos se encuentran los siguientes:

- **difundir la cultura**
- **promover el uso del euskera**
- **promover la actividad física y el deporte tanto individual como colectivo.**
- **trabajar por la convivencia, la igualdad de género y la integración social y real de colectivos con dificultades o con necesidades especiales**
- **compatibilizar y conciliar la vida laboral y familia**

Que el Ayuntamiento de Lezama está interesado en el fomento de las actividades extraescolares y complementarias de interés general realizadas por la Asociación "Umeentzat Lanean Guraso Elkarte" que implican una mejora de la calidad de vida de sus vecinos y vecinas.

Que el presente convenio tiene como objetivo básico cimentar la colaboración entre las dos partes, en la consecución de los objetivos anteriormente citados, del que se beneficiarán todos los vecinos en general.

Y en base a dichos antecedentes, las partes intervinientes, acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Asociación "Umeentzat Lanean Guraso Elkarte" se compromete a organizar, dirigir y desarrollar durante el presente año 2026, actividades encaminadas a complementar la difusión de la cultura, promoción del uso del euskera, promoción de la actividad física y el deporte - tanto individual como colectivo-, la convivencia, la igualdad de



Lezama ko Udala

género y la integración social y real de colectivos con dificultades o con necesidades especiales, y/o encaminadas a conciliar la vida laboral y familiar de los vecinos y vecinas del municipio.

Las actividades se prestarán en las instalaciones de la escuela pública de Lezama, correspondiendo al ayuntamiento los gastos de mantenimiento y conservación de las instalaciones, a excepción de los generados por negligencia o mal uso de las mismas.

SEGUNDA.- Para la consecución de los objetivos y colaboración mencionados el Ayuntamiento de Lezama concederá a la Asociación "Umeentzat Lanean Guraso Elkarte" una subvención por importe de DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00), que se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 326 48109 del presupuesto municipal aprobado para el presente ejercicio 2026, en la que figura de forma nominativa.

La citada subvención será compatible con la percepción de otras ayudas que tengan la misma finalidad procedentes de otras administraciones o entes, públicos o privados, sin perjuicio de que en ningún caso podrán ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, se supere el coste de las actividades subvencionadas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley General de Subvenciones.

El pago de la subvención se efectuará en un único pago, mediante la modalidad de pago a cuenta o anticipado, por lo que se podrá hacer la entrega de fondos con carácter previo a la justificación.

TERCERA.- La Asociación "Umeentzat Lanean Guraso Elkarte" hará constar la colaboración del ayuntamiento de Lezama en toda la publicidad, anuncios, y folletos divulgativos de las actividades subvencionadas.

CUARTA.- Las actividades subvencionadas se desarrollarán durante el ejercicio 2026 y tendrán que ser realizadas antes del día 31 de diciembre de 2026 y justificadas en el plazo máximo de dos meses desde su finalización. La forma de justificación será la cuenta justificativa simplificada establecida en el artículo 75 del RLGS y deberán presentar como mínimo la siguiente documentación:



Lezama ko Udala

- Memoria detallada de las actividades realizadas y resultados obtenidos
- Una relación clasificada de los gastos de la actividad, que incluya la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y además, fecha de pago.
- Un detalle de los ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada indicando importe y procedencia.
- Un ejemplar de las publicaciones, anuncios y/ o folletos divulgativos de las actividades en la que conste la colaboración del ayuntamiento de Lezama.

No se podrá conceder ninguna nueva subvención si no se ha justificado debidamente la subvención otorgada.

QUINTA.- La Asociación se compromete a reintegrar los fondos percibidos en aplicación del convenio en caso de que concurra incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y justificación de la subvención y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y en prueba de conformidad, y para su constancia, firman el presente convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñados.

EL ALCALDE

Jon Ander Aurrekoetxea Artetxe

Presidenta de "Umeentzat
Lanean Guraso Elkartea"

Itziar Zabala Bilbao